



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125 -2019-MPH/A.

Ayacucho, 27 FEB 2019

VISTO:

El Informe N° 76-2019- 03-2019-MPH/16 de fecha 19 de Febrero de 2019, proveniente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe Técnico N°110-2018-MPH/12-54/JEMH-E de fecha 20 de diciembre del 2018 la evaluación en Primera Instancia de la Sub Gerencia de Estudios Gestión de Proyecto y CTI, ING. Jaqueline Elsa Moreno Huamán con CIP N°53872 emite conformidad y recomienda aprobar Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DE WAYCHAOPAMPA PARTE ALTA Y BARRIO ANDAMARCA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ANDAMARCA, DISTRITO DE AYACUCHO – PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO" con código SNIP 370736, elaborado por el Ing. Alfredo Romani Loayza con registro CIP: 56122; precisando que los pre citados profesionales se encuentran colegiados y habilitados para ejercer la profesión. Cabe resaltar que, con ficha de evaluación N°001698 de fecha 30/04/2018 realizada por el verificador del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Ing. Lucas Alanya Ticlla, establece que en el punto 16.5 sobre la libre disponibilidad de terreno, corresponde a la entidad subsanar esta observación y que ésta se encuentra en proceso de trámite documentario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°017 de fecha 07 de febrero del 2019 se aprueba el Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR DE WAYCHAOPAMPA PARTE ALTA Y BARRIO ANDAMARCA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ANDAMARCA, DISTRITO DE AYACUCHO – PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO" con código SNIP 370736, con las modificaciones realizadas al proyecto en función de las actualizaciones solicitadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°134-2018-MPH/CM de fecha 04/12/18, teniendo en consideración el ARTICULO TERCERO, establece ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial el cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo pre citado y con respecto de la libre disponibilidad de terreno tenga las facultades de suscribir la ESCRITURA PÚBLICA del CONVENIO DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO perpetua y a título gratuito toda la vía pública del sector Huaychaopampa – Andamarca en favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga como parte de los requisitos dispuestos por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga (ROF – 2018) donde determina que las funciones de la gerencia de desarrollo territorial son: Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de desarrollo territorial y la ejecución





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

son: Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de desarrollo territorial y la ejecución de proyectos de inversión de proyectos de infraestructura urbana y rural en beneficio de la comunidad.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°030-2019-MPH/A. de fecha 03 de enero del 2019 se designó al Ing. Carlos Johnny Barrientos Taco como Gerente de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Provincial de Huamanga, debiendo asumir sus funciones conforme a ley.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Carlos Johnny Barrientos Taco, Gerente de Desarrollo Territorial como representante de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para que pueda suscribir la ESCRITURA PÚBLICA del CONVENIO DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE DE PASO perpetua y a título gratuito toda la vía pública del sector Huaychaopampa – Andamarca en favor de la municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Liquidación de Obras, al Ing. Johnny Barrientos Taco y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE